ANEXO I AL CUADRO RESUMEN "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"

SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA Hemodinámica, R. Vascular Periférica, Neurorradiología y Electrofisiología cardiaca (subgrupo del catálogo SAS SU.PC.SANI.01.20) al amparo del artículo 16.3a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, con cesión de uso de equipamiento necesario para la utilización del material, para los centros adscritos a la Central Provincial de compras de Almería., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 0000416/2024 N.Ref/nfp

1.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN

Dada la dificultad técnica que conlleva este expediente, el plazo máximo establecido en el art. 158.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público para efectuar la adjudicación será de **seis meses (6 meses)** a contar desde la apertura de las proposiciones.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (20%):

- **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES: 20 PUNTOS**

La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica presentada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional del producto será en base a la calidad, facilidad de utilización, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.

Se utilizará la siguiente escala de valoración:

NO CUMPLE CARACTERÍSTICAS PPT	NO SE VALORA
PUNTOS	EQUIVALENCIAS
0	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO
5	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD.
10	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD Y COMPATIBILIDAD.
15	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y APORTA ALGUNA MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD Y/O FACILIDAD DE USO.
20	CUMPLE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PLIEGO Y MEJORA RESPECTO A LA CALIDAD, COMPATIBILIDAD, FACILIDAD DE USO Y SEGURIDAD.

UMBRAL MÍNIMO: 10 PUNTOS.

No se tendrán en consideración las ofertas técnicas de las empresas que no alcancen el umbral mínimo.

En caso de que las ofertas técnicas presentadas para un mismo lote obtengan diferentes puntuaciones, se tomará en consideración la oferta técnica con mayor puntuación para aplicarla al cálculo de ese lote.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS (80%):

3.1.-OFERTA ECONÓMICA: 80 puntos

La oferta económica se cuantifica mediante la fórmula matemática: "**Puntuación = [(Mejor Oferta / Oferta a Valorar)*80],** concediendo la puntuación máxima a la mejor oferta y al resto inversamente proporcional, estableciéndose que aquéllas ofertas en que el precio ofertado sea igual al precio máximo de licitación se le puntuará con cero puntos.

Habrá de expresarse el precio unitario **(IVA incluido) con una precisión de 6 decimales**.

Los parámetros que permiten apreciar que las ofertas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

1. Si concurren dos o mas licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtengan un 80% de los puntos en el resto de criterios.

2- Si concurren un solo licitador, cuando su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de un 50% y obtenga un 80% o más de los puntos en el resto de criterios